



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

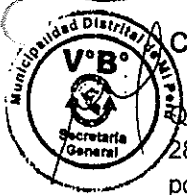
Resolución de Alcaldía N° 136-2016-MDMP

Mi Perú, 18 de julio de 2016.



EXISTO:

El Informe N° 138-2016-GPV/MDMP, emitido por le Gerencia de Participación Vecinal y el Informe N° 144-2016-MDMP/GAJ, presentado por el Gerente de Asesoría Jurídica.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por las leyes 27680 y 28607, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, los artículos 102° al 106° de la Ley Orgánica de Municipalidades – ley N° 27972, establece la composición del Consejo de Coordinación local Distrital el cual está integrado por el Alcalde Distrital que lo preside, pudiendo delegar tal función en el Teniente Alcalde, y los regidores distritales; por los Alcaldes de Centros Poblados de la respectiva jurisdicción distrital y por los representantes de las organizaciones sociales de base, comunidades campesinas y nativas, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, juntas vecinales y cualquier otra forma de organización de nivel distrital, con las funciones y atribuciones que le señala la presente Ley.

Que, con Ordenanza N° 021-MDMP, se aprobó el **REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL DE MI PERU - CCLD**, precisándose que los representantes son elegidos democráticamente por un periodo de dos años.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2016-MDMP, se convocó al proceso de elección de los representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante El Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD, para el periodo 2016 al 2018.

Que a través del Informe N° 138-2016-GPV/MDMP, emitido por le Gerencia de Participación Vecinal, se pone en conocimiento el Acta de Resultados del proceso electoral, por el Comité electoral designado para tal fin, señalando que el mismo se llevó a cabo con regularidad.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que el Alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Entidad.

En uso de las atribuciones conferidas al Alcalde por los artículos 20° incisos 1) y 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Resolución de Alcaldía N° 136-2016-MDMP

Mi Perú, 18 de julio de 2016.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL DE MI PERU – CCLD, periodo 2016-2018, a los siguientes miembros:

- Santos Pariasca Salas
- Keiko Clara Campos Motta.
- Rosario Apolonia Reyes Vázquez
- Sisy Cecilia De la Cruz Medina.



ARTÍCULO SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, los miembros del CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL DE MI PERU – CCLD, periodo 2016-2018, son los que a continuación de enuncian:

- REYNALDO RODOLFO ENCALADA TOVAR Presidente
- ZÓSIMO BONILLA MATEO.
- ELIZABETH KARY MARTÍNEZ BELLIDO.
- IRVIN TEODORICO CHÁVEZ LEÓN.
- DILMA ISABEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.
- RAFAELLA RUBÍ SACHÚN NUREÑA.
- PAOLA RAQUEL ARRUNÁTEGUI SÁNCHEZ.
- KARLA GIANINA MONTALVÁN GARCÍA.
- DARWIN JUAN JESÚS ESPEJO BERNAL.



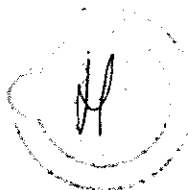
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Resolución de Alcaldía N° 136-2016-MDMP

Mi Perú, 18 de julio de 2016.



- ÁNGEL ROLANDO MERINO MIRANDA.
- SANTOS PARIASCA SALAS
- KEIKO CLARA CAMPOS MOTTA.
- ROSARIO APOLONIA REYES VÁZQUEZ
- SISY CECILIA DE LA CRUZ MEDINA.

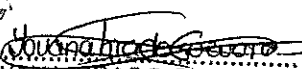


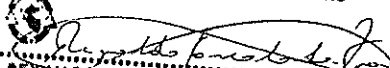
ARTÍCULO TERCERO.- DEROGAR, toda norma que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Urbano, a la Gerencia de Desarrollo Humano, a la Oficina de Catastro y Planeamiento Urbano.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a Secretaría General, la notificación de la presente norma municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Participación Vecinal y a los interesados directos, a fin que realicen las acciones correspondientes para dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

YOVANA TIRADO GUEVARA
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

REYNALDO ROBLEDO ENCALADA TOVAR
Alcalde